

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2020-00041

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en **favor de la parte demandante**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	13 vto.	\$1.523.866.00
TOTAL COSTAS:		\$1.523.866.00

Son: Un millón quinientos veintitrés mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$1.523.866.00)

Medellín, 13 de abril de 2021



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
04

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo conexo (2018-00377)
Demandante	Federico Antonio Gil Garzón
Demandado	Coomeva EPS
Radicado	050013103008-2020-00041-00
Interlocutorio N°	284
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)